AERÓDROMO
SALLENT – PLA DE BAGES

ACUERDO DE COORDINACIÓN ENTRE AERÓDROMO DE USO RESTRINGIDO Y OPERADOR DE UAS

EDICIÓN 1.0

JUL 23

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 1

2 PARTES INVOLUCRADAS 2

2.1 Datos del operador UAS 2

2.2 Datos del gestor de aeródromo 3

3 DETALLES DE LA OPERACIÓN 4

3.1 Concepto de operación (CONOPS) 4

3.2 Periodo de las operaciones 5

3.3 UAS utilizadas en la operación 5

3.4 Zonas y características de la operación de UAS 7

4 DATOS DEL AERÓDROMO 9

5 CONDICIONES OPERACIONALES 10

1 INTRODUCCIÓN

El operador de UAS [ ] pretende realizar operaciones aéreas especializadas en el área de influencia del AERÓDROMO SALLENT – PLA DE BAGES.

Tal y como se indica en el Artículo 45 del Real Decreto 1180/2018, por el que se desarrolla el Reglamento del aire, “las operaciones realizadas con RPAS deberán realizarse fuera de la zona de tránsito de aeródromo y a una distancia mínima de 8 km del punto de referencia de cualquier aeropuerto o aeródromo y la misma distancia respecto de los ejes de pista y su prolongación, en ambas cabeceras, hasta una distancia de 6 km contados a partir del umbral en sentido de alejamiento de la pista. Esta distancia puede reducirse cuando así se haya acordado con el gestor aeroportuario o el responsable de las infraestructuras, y la operación se ajustará a lo establecido por estos en el correspondiente procedimiento de coordinación”. Asimismo, el artículo 24 del Real Decreto 1036/2017 por el que se regula la utilización civil de RPAS […] establece que “los procedimientos de coordinación acordados con el gestor aeroportuario […] deberán documentarse y el operador debe mantenerlo a disposición de AESA. El contenido mínimo de estos procedimientos será el necesario, en cada caso, atendiendo entre otros al tipo de operación, volumen de tráfico y operaciones habituales del aeródromo, para garantizar la seguridad de la operación en dicho entorno y la del resto de los tráficos de la infraestructura.”

Por tanto, para dar cumplimiento a los requisitos normativos anteriores, se hace necesario establecer el presente acuerdo de coordinación con la finalidad de concretar los procedimientos específicos necesarios para operación de UAS en el entorno del AERÓDROMO SALLENT – PLA DE BAGES.

En cualquier caso, el OPERADOR deberá comunicar con al menos 7 días naturales de antelación la fecha concreta de vuelo, el horario de operación y el tiempo de operación.

☐ Confirmo haber leído y acepto los términos y condiciones del presente acuerdo.

☐ Consiento que los datos personales que aparecen en este formulario se incorporen al fichero que se mantiene con finalidades de gestión del servicio.

En nombre de la empresa VOL 9 S.L., con sede fiscal en Carretera C-16 km 59, 08650 Sallent (Barcelona), y en virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal establecida en el Reglamento General de Protección de Datos (UE 1679/2016), le informamos que trataremos la información que usted nos facilite con la finalidad de realizar el acuerdo de coordinación entre el Aeródromo de Sallent – Pla de Bages y el operador UAS.

Mientras dure el tratamiento de los datos, VOL 9 S.L., no cederá los datos a terceros, excepto cuando sea de obligación legal. Le informamos que tiene el derecho de acceder a sus datos personales, así como solicitar una rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las finalidades para las que fueron recogidas.

2 PARTES INVOLUCRADAS

2.1 DATOS DEL OPERADOR UAS

Nombre y apellidos del operador/empresa:

Documento de identificación (DNI/NIF/NIE/Pasaporte):

Número de registro de operador:

Representante de la empresa:

Documento de identificación del representante (DNI/NIF/NIE/Pasaporte):

Dirección:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Método de contacto preferente durante la operación:

☐ Telf. Móvil ☐ Telf. Fijo ☐ Radio VHF – Frecuencia **130.125 MHz**

2.1.1 PILOTOS UAS 1

Nombre y apellidos del piloto:

Documento de identificación del piloto (DNI/NIF/NIE/Pasaporte):

Teléfono de contacto en operación:

2.1.2 PILOTOS UAS 2

Nombre y apellidos del piloto:

Documento de identificación del piloto (DNI/NIF/NIE/Pasaporte):

Teléfono de contacto en operación:

2.2 DATOS DEL GESTOR DE AERÓDROMO

Nombre del aeródromo:	Aeròdrom Sallent - Pla de Bages
Nombre del gestor de aeródromo:	VOL 9 S.L.
Documento de identificación (DNI/NIF/NIE/Pasaporte):	B58549544
Nombre y apellidos del representante:	Enric Vila Codina
Dirección:	Carretera C-16 km 59, 08650 Sallent (Barcelona)
Teléfono fijo:	
Teléfono móvil:	627834008
Correo electrónico:	uas@vol9.cat

Método de contacto preferente durante la operación:

☐ Telf. Móvil ☐ Telf. Fijo ☒ Radio VHF – Frecuencia **130.125 MHz**

3 DETALLES DE LA OPERACIÓN

3.1 CONCEPTO DE OPERACIÓN (CONOPS)

3.1.1 CATEGORÍA OPERACIONAL

☐ Categoría abierta:

- ☐ Subcategoría A1
- ☐ Subcategoría A2
- ☐ Subcategoría A3

☐ Categoría específica:

- ☐ Escenario estándar nacional STS-ES-01
- ☐ Escenario estándar nacional STS-ES-02
- ☐ Autorización operacional, según código AESA

3.1.2 TIPO DE OPERACIÓN

☐ Operación aérea VLOS (dentro del alcance visual del piloto)

☐ Operación aérea BVLOS (más allá del alcance visual del piloto)

3.1.3 CARACTERIZACIÓN DEL VUELO

☐ Actividad profesional:

- ☐ Fotografía y filmación aérea
- ☐ Levantamientos aéreos
- ☐ Observación aérea (vigilancia y control)
- ☐ Publicidad aérea
- ☐ Operaciones de emergencias, búsqueda y salvamento
- ☐ Actividades agroforestales y tratamientos aéreos
- ☐ Vuelos experimentales y programas de I+D
- ☐ Entrenamiento y formación de pilotos
- ☐ Otros servicios

☐ Actividad recreativa

3.2 PERIODO DE LAS OPERACIONES

☐ Validez acotada

Fecha de operación:

Horario de operación:

Duración:

Aquellas operaciones que se vayan a realizar de manera puntual, en las fechas indicadas (días o intervalo de días), en el horario indicado y de acuerdo a la duración de la operación prevista.

☐ Validez indefinida

Fecha inicial del periodo de operación:

Fecha final del periodo de operación:

Horario de operación:

Duración:

Aquellas operaciones que se vayan a realizar de manera reiterativa, de acuerdo al periodo de operación indicado (periodo máximo de 6 meses), en el horario indicado, cumpliendo el resto de las condiciones establecidas en este acuerdo (naturaleza de operación, zona de actividad, etc.).

3.3 UAS UTILIZADAS EN LA OPERACIÓN

3.3.1 AERONAVE UAS 1

Fabricante y modelo de UAS:

Referencia o número de serie:

Tipología:

☐ Helicóptero ☐ Multirrotor ☐ Avión ☐ Dirigible ☐ Convertible ☐ Otros

Masa máxima al despegue (MTOM) [kg]:

Autonomía [min]:

Número de UAS operando simultáneamente (enjambre de UAS):

3.3.1 AERONAVE UAS 2

Fabricante y modelo de UAS:

Referencia o número de serie:

Tipología:

☐ Helicóptero ☐ Multirrotor ☐ Avión ☐ Dirigible ☐ Convertible ☐ Otros

Masa máxima al despegue (MTOM) [kg]:

Autonomía [min]:

Número de UAS operando simultáneamente (enjambre de UAS):

3.3.1 AERONAVE UAS 3

Fabricante y modelo de UAS:

Referencia o número de serie:

Tipología:

☐ Helicóptero ☐ Multirrotor ☐ Avión ☐ Dirigible ☐ Convertible ☐ Otros

Masa máxima al despegue (MTOM) [kg]:

Autonomía [min]:

Número de UAS operando simultáneamente (enjambre de UAS):

3.3.1 AERONAVE UAS 4

Fabricante y modelo de UAS:

Referencia o número de serie:

Tipología:

☐ Helicóptero ☐ Multirrotor ☐ Avión ☐ Dirigible ☐ Convertible ☐ Otros

Masa máxima al despegue (MTOM) [kg]:

Autonomía [min]:

Número de UAS operando simultáneamente (enjambre de UAS):

3.4 ZONAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN DE UAS

La operación se realizará en el área definida de la siguiente forma (coordenades geográficas en sistema WGS84):

☐ Área circular:

- ☐ Centro latitud:
- ☐ Centro longitud:
- ☐ Radio [m]:
- ☐ Altura máxima sobre el terreno [m]:

☐ Punto:

- ☐ Latitud:
- ☐ Longitud:
- ☐ Altura máxima sobre el terreno [m]:

☐ Polígono:

Latitud WP1:		Longitud WP1:	
Latitud WP2:		Longitud WP2:	
Latitud WP3:		Longitud WP3:	
Latitud WP4:		Longitud WP4:	
Latitud WP5:		Longitud WP5:	
Latitud WP6:		Longitud WP6:	
Latitud WP7:		Longitud WP7:	
Latitud WP8:		Longitud WP8:	
Latitud WP9:		Longitud WP9:	
Latitud WP10:		Longitud WP10:	

- ☐ Altura máxima sobre el terreno [m]:

☐ Trayectoria:

Latitud WP1:		Longitud WP1:	
Latitud WP2:		Longitud WP2:	
Latitud WP3:		Longitud WP3:	
Latitud WP4:		Longitud WP4:	
Latitud WP5:		Longitud WP5:	
Latitud WP6:		Longitud WP6:	
Latitud WP7:		Longitud WP7:	
Latitud WP8:		Longitud WP8:	
Latitud WP9:		Longitud WP9:	
Latitud WP10:		Longitud WP10:	

- ☐ Altura máxima sobre el terreno [m]:

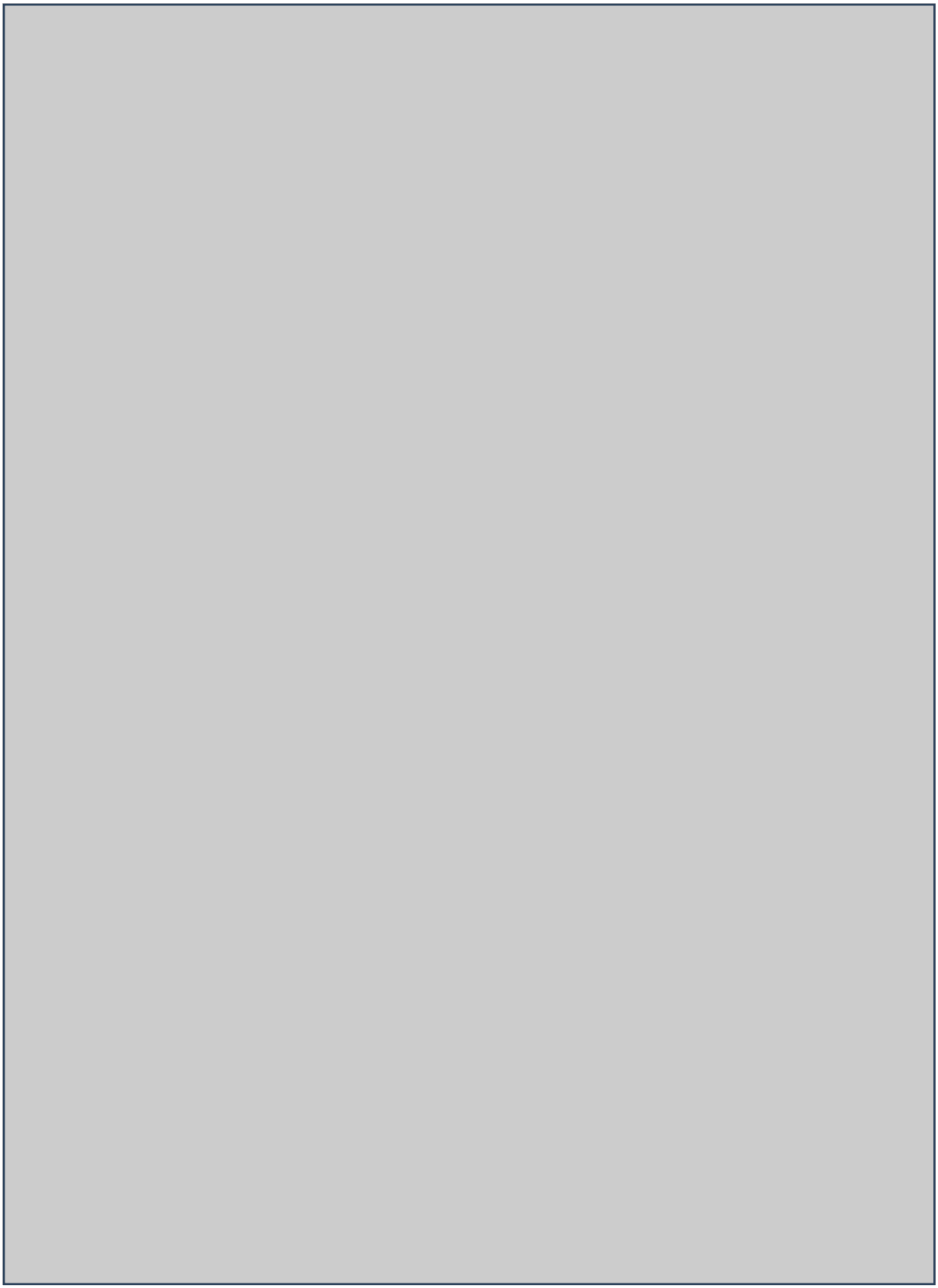


Imagen del área de actividad y posición relativa con la infraestructura afectada:

(Google Maps/Earth o similar)

4 DATOS DEL AERÓDROMO

☐ Punto de referencia del aeródromo (ARP):

Latitud:	41º 46' 38,9'' N
Longitud:	001º 53' 24,3'' E

Horario de actividad: HJ

Procedimientos de aproximación y despegue:

5 CONDICIONES OPERACIONALES

Para garantizar la seguridad de las operaciones de UAS en el área de influencia del AERÓDROMO SALLENT – PLA DE BAGES, estas se realizarán con las siguientes condiciones.

5.1 COMUNICACIÓN

☒ El OPERADOR de UAS comunicará al GESTOR la actividad UAS a realizar, con una antelación de mínima de 7 días naturales, mediante correo electrónico a uas@vol9.cat, adjuntando el presente acuerdo de coordinación junto con toda la información requerida.

☒ El GESTOR evaluará la solicitud y reclamará, si fuera necesario, cualquier tipo de información complementaria.

☒ El GESTOR informará a todos los operadores y agencias operadores habituales en el uso de la infraestructura la operación de UAS indicando el día, hora y área de afectación.

5.2 OPERACIÓN NORMAL

☒ La operación se realizará dentro del volumen de espacio aéreo definido en los detalles de la operación, limitando estos parámetros bien mediante métodos como, la controladora de vuelo de la aeronave (geo-caging/fencing) o mediante un observador dedicado.

☒ El OPERADOR de UAS comprobará los NOTAM (Notice to Airmen) publicados para la zona de operación. (https://drones.enaire.es/).

☒ El OPERADOR de UAS reducirá lo máximo posible el tiempo de operación, para minimizar la afección sobre las operaciones del helipuerto y el medio ambiente.

☐ El inicio de la operación estará sujeta a la coordinación previa con el GESTOR del helipuerto, de tal forma que se afecte lo menos posible a las operaciones.

☐ El OPERADOR de UAS informará del inicio de la operación 30 minutos antes del vuelo, así como de la finalización de las operaciones, mediante el siguiente medio de comunicación: [ ]

☐ El OPERADOR de UAS dispondrá de una emisora (o receptor) de banda aérea VHF conectada a la frecuencia de auto información (aire-aire) utilizada en la zona del helipuerto, comunicando cuando vuela el UAS y estando a la escucha ante la llegada/salida de aeronaves en la frecuencia: 130.125 MHz.

Se requiere la calificación de radiofonista para comunicar a través de la emisora de banda aérea.

☐ El OPERADOR de UAS solicitará un NOTAM indicando el día, hora y volumen de operación.

☐ Otros procedimientos:

5.3 ACTUACIONES EN CASO DE SITUACIONES ANORMALES Y DE EMERGENCIA

☒ Disponibilidad por parte del OPERADOR de UAS dispone de un Procedimiento de Emergencia particularizado (contactos, zona de recuperación, …) que tenga, como medida principal, el aviso por medio preferente de comunicación al GESTOR del aeródromo y a los operadores aéreos de referencia en caso de “fly-away” o cualquier otra situación de emergencia.

☒ El OPERADOR de UAS se compromete a realizar un aterrizaje inmediato siempre que pueda existir peligro o se pueda entrar en conflicto con cualquier aeronave tripulada que acceda a la zona de operación. Filosofía “See and Avoid”.

☒ El OPERADOR de UAS se compromete a realizar un aterrizaje inmediato cuando le sea comunicado por parte del GESTOR del aeródromo o por parte de los operadores aéreos.

☐ Otros procedimientos:

6 VALIDEZ DEL ACUERDO

El presente acuerdo únicamente será válido para las operaciones indicadas en él, en las condiciones que se han acordado, así como para las fechas especificadas, y mientras no se comunique lo contrario por cualquiera de las partes firmantes.

7 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El operador de UAS declara que a en la fecha de realización de la operación dispondrá de todas las habilitaciones, autorizaciones, certificados y/o coordinaciones adicionales requeridas según el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/947 y las coordinaciones u autorizaciones adicionales necesarias para realizar las operaciones en el lugar de vuelo pretendido conforme a lo indicado en el Real Decreto 1036/2017 y en el Real Decreto 1180/2018.

Por otro lado, deberá cumplir con otra normativa de obligado cumplimiento, especialmente la relativa a protección de datos, el derecho a la intimidad, la toma de imágenes aéreas o las de tipo medioambiental.

Complementariamente, el operador UAS declara:

- ☒ Ser mayor de 18 años.
- ☒ Disponer de las habilitaciones, autorizaciones, certificados y/o coordinaciones necesarias.
- ☒ Haber leído las instrucciones, los recordatorios y las recomendaciones del presente acuerdo.
- ☒ Dar cumplimiento a la normativa vigente de operación UAS y otras regulaciones de aplicación.

8 FIRMAS

En prueba de conformidad, ambas partes firman electrónicamente el presente acuerdo de coordinación en la fecha mencionada.

OPERADOR UAS	GESTOR AERÓDROMO SALLENT – PLA DE BAGES
Firma del representante del OPERADOR	Firma del representante del GESTOR

